



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 06 DE AGOSTO DE 2021.

RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO:
TEECH/RAP/134/2021.


PARTE ACTORA: Martha Elvi Ruíz Montero.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **seis de agosto de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **seis del mes y año en que se actúa**; dictado por la *Maestra en Derecho Celja Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas*, en el expediente electoral citado al margen superior; en consecuencia de lo anterior, hago constar que siendo las **14:39 Hrs. Catorce horas con treinta y nueve minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el proceso electoral 2021, emitido el **once de enero del presente año**, por este Órgano Jurisdiccional. **Seguidamente** anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado auto, constante de **01 foja útil con texto**, impresa en hoja por uno de sus lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20,**

21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. -----



LICENCIADO JOSUE GARCIA LOPEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/RAP/134/2021

El seis de agosto dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, **Lidia Hernández Sánchez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el estado procesal del expediente señalado al rubro, para proveer lo conducente.-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
a seis de agosto de dos mil veintiuno.-----

--- **Visto** el estado procesal que guardan los presentes autos. Al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, 40, fracción II y 62, del de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, **ACUERDA: Único.** Habiendo realizado un análisis del medio de impugnación que nos ocupa y toda vez que reúne los requisitos que exige el artículo 32, de la Ley de la materia, **se admite** a trámite el Recurso de Apelación, radicado bajo el expediente **TEECH/RAP/134/2021**, promovido por **Martha Elvi Ruíz Moreno**, en su carácter de Regidora con licencia y actual. Candidata a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Chiapas; promovido en contra del acuerdo de incompetencia de dos de julio del presente año, emitido por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, en el cuaderno de antecedentes con clave alfanumérica IEPC/CA-VPRG/MERM/377/2021.-----

--- **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad y Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana Lidia Hernández Sánchez, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----



SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA
LIDIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

COPIA AUTORIZADA